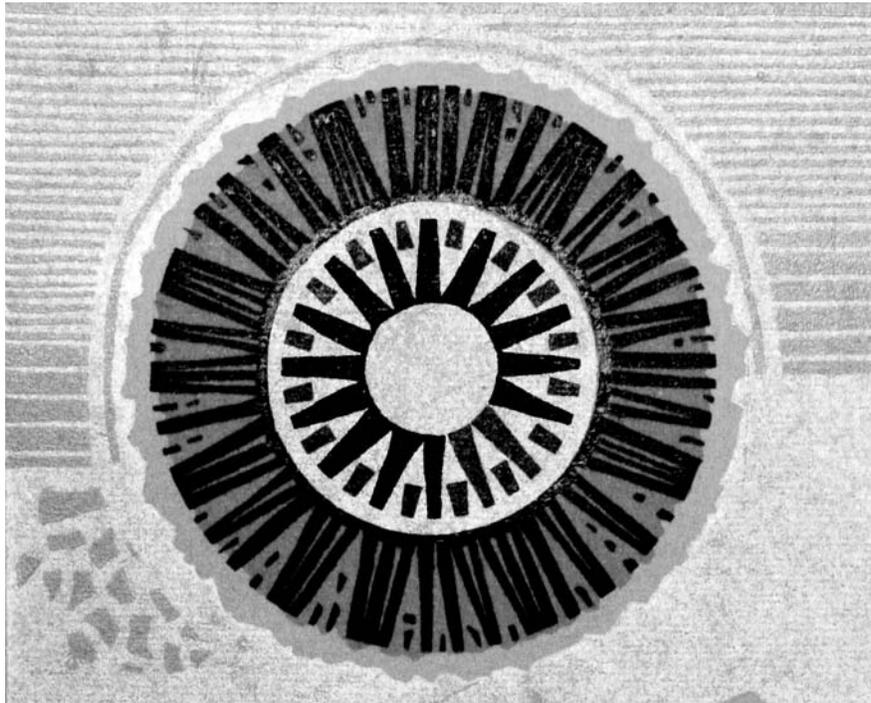


# La Constituyente: Informe especial



# Introducción

Inés Martínez, Darwin Reyes  
y Fernando Rosero  
(Coordinadores de las Jornadas)

En el Campus El Girón de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, los días 1 y 2 de marzo del presente año, se llevaron a cabo las Jornadas de Capacitación Docente sobre el tema *Educación, Universidad y Asamblea Constituyente: por una ciudadanía activa y responsable*. Fueron coordinadas por la Comisión Política de la UPS y el Centro Andino para la Formación de Líderes Sociales (CAFOLIS).

Si bien la temática pudo parecer poco pertinente o demasiada politizada para eventos de 'capacitación docente', se la consideró importante y necesaria en razón de que se ha comprendido que: *a)* Las instituciones educativas deben abandonar la supuesta neutralidad y asumir la educación desde su carácter profundamente político, desde una clara resistencia al individualismo, a la exclusión y a la injusticia; *b)* Desde la práctica pedagógica, se ofrezca a la comunidad debilitada ejemplos de ejercicio de justicia, de aliento a la participación ciudadana responsable para promover la solidaridad, el respeto a la naturaleza y a todas las culturas; *c)* Es urgente promover el análisis y las propuestas para la Asamblea Constituyente como resultado de prácticas, acciones y esfuerzos que surgen, también, de colectivos como el universitario, entre otros.

Finalmente, pensamos que hemos incorporado ya la necesidad de promover nuestro protagonismo como educadores/as en el marco de una educación emancipadora que supere los obstáculos creados desde el modelo hegemónico. En este sentido, vemos que la participación

en la Asamblea Constituyente es la oportunidad de dar sentido a la Universidad y al país que queremos.

El tema del primer día abordó las propuestas para la Constituyente desde las organizaciones sociales y contó con ponencias de especialistas como Julio Echeverría (Diagonal), Patricio Pazmiño (CADE) y Luis Verdesoto. La jornada cerró con una mesa redonda en la que diversos analistas constitucionales (Julio César Trujillo, Fernando Rosero y Sonia Viveros) compartieron sus visiones con representantes de las organizaciones sociales como César Cabrera (CONFEUNASSC), Luis Macas (CONAIE), Pedro de la Cruz (FENOCIN), Liliana Durán (Foro Mujer) y Luis Corral (Asambleas Quito).

En el segundo día, se profundizaron las propuestas históricas y las perspectivas futuras a partir de la exposición de Vladimir Serrano. Otras ponencias giraron en torno a las propuestas desde la Universidad con aportes de Gaine Villavicencio, Luis Fernando Villegas (UPSQ) y Wilfrido Enríquez (CONESUP). La jornada concluyó con la ponencia de César Montúfar sobre problemas y perspectivas de la Asamblea Nacional Constituyente.

A continuación, sistematizamos las intervenciones de Luis Fernando Villegas (Profesor de la UPS), Vladimir Serrano (Director Ejecutivo de CEDECO) y Gaine Villavicencio (Frente Somos Constituyente) con los respectivos comentarios y preguntas de la asamblea.





## 1. Participación de Luis Villegas

Nuestro enfoque parte de una perspectiva cultural e intercultural, porque la ciudadanía en muchas circunstancias ha sido un concepto abstracto que invisibiliza estas diferencias. Por ello es necesario plantear desde dónde miramos el concepto de ciudadanía; cuál es el alcance que nosotros le queremos dar, justamente por la ambigüedad política e ideológica, porque no es lo mismo el concepto de ciudadanía planteado desde la ciencia jurídica, que el trabajado desde los movimientos sociales. Es un aspecto absolutamente distinto que no tiene nada que ver con el proceso de apropiación dentro del constituyente que se da a raíz de la Revolución Francesa. Esto es clave para definir hacia dónde queremos orientar los temas fundamentales de la constituyente.

Generalmente, el poder constituyente se reduce a la norma de la producción del derecho interiorizado en el poder constituido y es absorbido en la máquina de la representación de tal modo que el carácter ilimitado de la expresión es limitado en su género: esto es justamente uno de los puntos fundamentales a los que quería hacer mención, y respecto al cual quiero compartir una experiencia que me tocó vivir la semana anterior. Nos encontrábamos reunidos en Cotopaxi, con algunos compañeros del movimiento indígena, participando en un proceso de reconstrucción del horizonte político -no del proyecto político- con el fin de reestructurar el proyecto político.

Al escuchar esto, algunas autoridades se hicieron presentes de inmediato, mas su interés no era el de discutir el horizonte político, es decir las relaciones sociales que deben establecer los seres humanos con el mundo, con la sociedad, con la naturaleza, etc., y con lo sagrado -obviamente desde la perspectiva religiosa que nosotros queramos asumir. Su presencia respondía a que pen-

saron que íbamos a discutir quiénes iban a ser los candidatos de Pachakutick para la constituyente. Miren, como quedamos atrapados en el poder institucional delegativo para pensar que nuestra participación está en función de las elecciones, en función de los candidatos y de los votos; no de la propuesta. La propuesta, obviamente, tiene que ser una construcción colectiva que tenemos que producirla todos.

Esto es un punto fundamental. Lo siguiente es mirar hacia atrás, tornar a los antecedentes de cómo se ha dado la participación de muchos sectores; entre ellos, el sector de las mujeres, el sector indígena que participó en la nueva constitución de 1998... Ello tuvo lugar luego de un largo proceso y ustedes recordarán la llamada "Minga por la Vida", organizada hace 4 ó 5 años atrás, pensando, desde los sectores sociales en función de sus necesidades y que lamentablemente, en el momento de la representación y en el de la democracia delegativa que anula la democracia participativa, este espacio de participación fue coartado y más allá de sus logros no pudo impedir que lo central de la constitución del 98' tenga un claro matiz neoliberal y de introducción de la globalización del capitalismo. Si ello ha ocurrido, entonces la pregunta que a mí me nace y la inquietud primera que formulo es: hasta qué punto, más allá de la oportunidad que pueda brindar, estamos lo suficientemente preparados para iniciar este proceso. Porque recordarán compañeros/as: la introducción de algunos derechos que obviamente tenemos que defender en esta nueva coyuntura fue producto de la movilización y de la presión social. No olvidemos que el movimiento indígena, incluso, cercó el lugar donde estaban reunidos los asambleístas para lograr conseguir la aprobación de los derechos colectivos. Tales reconocimientos no han sido producto de la mera dis-



cusión ni de un consenso organizado. Creo que, en este sentido, tenemos que estar lo suficientemente claros porque desde el primer momento -y hoy más que nunca- esta constituyente nace atrapada en la red de este poder delegativo el cual no debemos perder de vista.

Aquí, no se trata solamente de cuestionar el modelo neoliberal; hay que repensar la concepción de ser humano, no sólo de ciudadano: ¿qué tipo de ser humano queremos nosotros construir en este país? Y eso no atraviesa solamente la norma jurídica, sino las relaciones que nosotros queremos cimentar. Si nosotros revisamos la Constitución de 1998, sobre la cual se afirmaba que en términos de derechos, por ejemplo, de las mujeres, había significado un avance, sería de preguntarse si las relaciones han cambiado efectivamente por cambiar simplemente el derecho. Tenemos que ser muy claros: si hablamos de un poder constituyente, no se trata simplemente de elaborar una nueva carta constitucional y las leyes que de ella se deriven, sino de generar una nueva visión del ser humano, una nueva posición de las relaciones del ser humano con su propio mundo interior, con el mundo circundante, con el mundo totalmente otro. Ese es el punto fundamental y clave para que no nos podamos perder; porque de lo contrario podríamos pasar unos 3, 4 ó 5 meses determinando cuál es la posición más valedera, pero obviamente desde esa posición válida, habrá que determinar el tipo de concepción ideológico-política que la atraviesa. Se trata de determinar qué tipo de ser humano queremos hoy; qué tipo de relación con la naturaleza, qué tipo de mundo queremos nosotros.

En tal marco de relaciones, prácticas y vivencias será posible, entonces, generar una propuesta de un marco normativo como es la constitución. Bueno, nosotros a través de estas reflexiones hemos propuesto algunos elementos que no quieren ni agotar, ni ser la última palabra; pero quisiéramos destacar uno adicional: planteamos una sociedad basada en el comunitarismo relacionada con algunos puntos fundamentales

como la reciprocidad, la solidaridad, y la igualdad; con un sistema socioeconómico y político de carácter colectivo que incluye la propiedad familiar y personal, comunitaria y autogestionaria, estatal y mixta; con un Estado encargado de armonizar estos tipos de propiedad para alcanzar la igualdad económica, política, cultural, tecnológica y científica y que garantice la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de toda la sociedad. Por lo tanto, que potencie el desarrollo de la humanidad y la conservación de la madre naturaleza. Esto, obviamente, no puede quedar -y hoy menos que nunca- como una cuestión meramente discursiva sino como una experiencia vital en tanto como seres humanos somos parte de este universo.

Es necesario instaurar una democracia comunitaria y participativa, donde tienen que generarse espacios de discusión y participación, pero no solamente aquí sino también cuando estén en ese otro espacio, porque de lo contrario vamos a terminar delegando y ese delegado cómo nos rendirá cuentas a quienes le hemos delegado; cuál va a ser el nivel de participación nuestra y de incidencia con esos delegados, porque en este momento no podemos, me parece, obviar la delegación. Habrá que definir el carácter de la delegación, porque tal y como ustedes bien lo han dicho y lo han planteado en las exposiciones anteriores, el proceso que hemos evidenciado de la democracia y de la participación política ha sido absolutamente ajeno a nuestras expectativas. En esta línea, se debe ratificar el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos, a la libertad de pensamiento, de vivencias, de religiosidad y de justicia social; tiene que construirse una sociedad intercultural más allá de los alcances y de las limitaciones para la comprensión, un Estado plurinacional que tenga la posibilidad de la autodeterminación, de la soberanía de la independencia y de la solidaridad internacional, recogiendo incluso la necesidad de integración regional de nuestros pueblos.



Esos serían algunos de los puntos que hemos estado discutiendo y que obviamente no queremos agotar y, desde el sector campesino, se destaca la necesidad de una Reforma Agraria que no se vincule exclusivamente a la repartición de tierras, sino, más bien a la seguridad alimentaria y otros puntos fundamentales que, de lo que conozco, ayer los compañeros los habían explicado ampliamente y que no quiero reiterarlos.

## Plenaria

### *Comentarios, preguntas y respuestas*

*Asamblea:* Creo que hemos tenido dos días de exposiciones en los que el centro del debate, sobre la constituyente, ha sido el sujeto-ciudadano. Palabras como *derecho* y *consenso* han estado al orden del día y se evidencia que el Estado ha llegado a una crisis que no la provocamos todos y cuando esa crisis intenta encontrar una válvula de escape, ésta tiene que ser consensuada, es decir, entran los que armaron la crisis como los que no la armaron. Creo que la propuesta a la lectura que estás haciendo, que comparto plenamente, posibilita una reflexión diferente sobre el rol que las universidades deberían cumplir en este contexto. Por eso y de manera directa plantearía: ¿qué alternativas se podrían proponer al CONESUP que ha decidido aceptar la delegación desde todos los que hacemos el quehacer universitario? Porque me parece que ahí hay un juego peligroso en cuanto a la manera de percibir la democracia, los roles y las posibilidades de participación. Entonces ¿qué se podría proponer como universidad?

*L. V.:* Creo que la pregunta resulta un poco compleja pues yo no intervengo en ese espacio. La cuestión consistiría en qué proponemos desde nosotros, y creo que hay algunas posibilidades que se han venido manifestando, algunos espacios. El primero, el generado aquí en la Universidad Politécnica Salesiana, a fin de que sea un espacio de construcción, que incluya a profesores y estudiantes: ahí tendríamos una posibilidad. Y lo

otro, lo planteado al compañero delegado del CONESUP: cómo estas propuestas se articulan en la propuesta que lleva adelante el CONESUP. Corremos el riesgo de nuevamente caer en la construcción de los intelectuales, en el sentido de que el constitucionalista es el único que puede hacer una nueva propuesta, de tal manera que quienes estamos fuera del ámbito del derecho quedaríamos absolutamente excluidos. Creo que tenemos que rebasar ese nivel y desde mi punto de vista el asunto debería replantearse de otra manera: Cómo la universidad y, específicamente, cómo la Universidad Politécnica Salesiana genera este espacio de reflexión, pero no solamente de reflexión académica, sino de reflexión desde nuestro mundo de la vida; es decir desde lo que nos atañe y nos permite vivir y seguir siendo lo que somos. Cómo eso lo proponemos y lo llevamos adelante; porque lo otro también puede expresarse en la organización de foros, ponencias, etc., para pasarnos en este ámbito para caer -desde mi opinión y con las debidas disculpas si no están de acuerdo algunos compañeros- en el ámbito del intelectualismo, haciendo folletitos, concibiendo grandes ponencias, magnas reuniones pero que no expresan lo que nosotros buscamos y anhelamos como seres humanos. Porque aquí esta en juego nuestra existencia y no solamente un problema legal e institucional.

*Asamblea:* Yo quisiera brevemente complementar las ideas, concibo que cada universidad, cada ente de educación superior, cada gremio social, cada cooperativa, cada organización de trabajadores, etc., puede tanto dentro de la universidad como fuera de ella hacer este tipo de foros, conferencias, charlas y sus resultados remitir al CONESUP para que las diferentes comisiones de trabajo vayan evacuando las ideas y podríamos hacer una especie de Cedato antes de llegar a establecer la propuesta final, que dicha propuesta será aunque redundante, puesta a consideración como propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), porque quien tiene la palabra al final de todo es la ANC, esta puede ser una propuesta más y ellos podrán generar su versión final, aprobarla



y promulgarla con el presidente de la República. Yo sí creo que estos espacios, como los de ahora, son muy importantes, se puede ir intercambiando puntos de vista, se puede generar ideas para que esta carta magna que se llama o carta fundamental del Estado pueda llegar a recoger la mayor cantidad de versiones, de puntos de vista de la sociedad ecuatoriana y fundamentalmente de quienes estamos vinculados con el quehacer de la universidad y en nuestras entidades del sistema nacional de educación superior del país.

*L. V.:* La gran pregunta ahora es qué viene después de esto; para qué todo esto. Tiempo atrás en la comisión de reflexión política nos formulamos una pregunta cuya respuesta es obvia: ¿Tiene la Universidad Politécnica Salesiana algo que decir ante la coyuntura política y social en la que estamos? Por supuesto que sí. Y mucho. Es un deber ético participar y opinar. La siguiente pregunta es: ¿Cómo lo hacemos? En el caso concreto de la Asamblea Constituyente, para tener algo que decir lo primero es informarnos, saber de lo que estamos hablando; entonces, en esta Comisión Política, nos hemos planteado tres fases o tres etapas: una primera que es de información y para eso ha servido este foro, estos dos días, informarnos tener varias visiones, no una única. Después de la fase informativa viene la de reflexión, de interiorización y de posicionamiento. Una vez que tenemos la información necesaria vamos a trabajar al interior de la universidad, constituyendo cuatro mesas de trabajo: una que

tiene que ver con el modelo de desarrollo; una segunda que trabajará el tema de derechos; una tercera, el tema del sistema político; y, una cuarta mesa, el de la educación e interculturalidad. Ya hemos nombrado coordinadores de estas mesas y se han establecido sus reuniones junto con la Comisión Política para definir el calendario de trabajo en donde vamos a involucrar a docentes y a estudiantes. Un siguiente trabajo es que esto que hemos hecho con ustedes lo hagamos con los estudiantes. Y ustedes, colegas docentes, serán los que van a replicar con sus estudiantes lo vivido aquí. Se pretende también coligarnos, trabajar en conjunto con asociaciones de fuera de la universidad, necesitamos establecer nexos, alianzas y juntar a más personas que compartan nuestras ideas y posicionamiento. Y una tercera fase consiste en establecer la propuesta. Fruto del trabajo de cada una de estas mesas saldrán algunas propuestas y serán enviadas como Universidad al CONESUP. Por lo tanto, invitamos a que los colegas de Cuenca y Guayaquil hagan un proceso similar a fin de consolidar los aportes de las tres sedes y enviarlos como universidad al CONESUP para que ahí le den el tratamiento que considere.

Esto en el caso de la Asamblea Constituyente, pero la universidad quiere que el tema político, en el buen sentido de la palabra, sea un eje transversal de toda nuestra actividad académica, el ámbito educativo, político, unas son las prácticas politiqueras y otra la política...



## 2. Participación de Vladimir Serrano Pérez

Si bien la tragedia ha tenido que mediar para que acaben los regímenes duros, autoritarios y abusivos, han sido los conservadores y liberales -corrientes históricas basadas en la evolución- quienes comenzaron a ver la historia con cierto sesgo. Yo prefiero verla desde el ascenso de los derechos y desde la democracia. Entonces, nos

preguntamos cuántas constituciones ha habido en la República del Ecuador, la respuesta: 20, incluyendo el Pacto solemne de Unión de las provincias del Reino de Quito del año de 1802. Pero si somos más sutiles podemos ver que en Quito imperaron, además, la Constitución de 1812, la Constitución de Cádiz, respecto a la cual se llega-



ron a hacer actos incluso religiosos de intronización, conocida con el nombre de la pepa porque fue aprobada el 19 de marzo en las Cortes de Cádiz. Luego tenemos la Constitución Grancolombiana y ahí comenzamos a contar las constituciones de la República del Ecuador: la de 1830, una constitución que todavía adhiere a Colombia con régimen presidencial, parlamento unicameral, elección del Presidente de la República a través del parlamento y ciudadanía sujeta a 300 pesos de renta anual; la Constitución de 1835, de Rocafuerte, donde se amplían derechos, se instaura el parlamento bicameral, régimen presidencial por 4 años; a continuación viene la constitución de Flores y para que veamos cómo son los tránsitos, hay que recordar que se busca hacer una constitución cuando el régimen de derecho ha caído y se han producido problemas revolucionarios, cuando el Presidente de la República ha renunciado o ha sido derrocado.

Es decir, el país busca una salida a través de la convocatoria a una asamblea constituyente; si somos sutiles en el análisis, veremos que se trata de una forma histórica de comportamiento tan legítima como otras formas históricas de otros países. De nuevo estamos frente al problema de estabilidad pero habría que ver qué elementos estables fueron quedando y qué ascensos de derechos se dieron. De hecho, la constitución floreal es una constitución abusiva y, de paso, es un punto muy importante a tomar en cuenta hoy, cuando vamos a tener una Asamblea Constituyente. Siempre existe el riesgo de una manipulación de la asamblea y que el Presidente de la República de turno quiera una constitución exactamente igual que un terno a la medida; una constitución para él; una constitución como él la piensa por eso se dan errores y horrores jurídicos muy grandes en este proceso. Y Flores, en el 43, creó una constitución exactamente a su medida con senadores que duran 8 años, diputados para un período de 4 años. Tomando en cuenta el problema de la comunicación parecería que el mejor sitio para llegar es la capital, pero las constituyentes se hicieron en diversas ciudades: la

primera, en Riobamba; la segunda, en Ambato; la tercera, en Quito; la cuarta, en Cuenca.

La Constitución de 1845 es producto de la llamada Revolución Marxista y con ella comienzan los ascensos de derechos. Es interesante el que en 1845 ya se deroga la esclavitud, aunque no se concrete la derogatoria de la esclavitud hasta 1852. ¿Por qué? Y esto se va a dar siempre en la historia ecuatoriana, por dificultades económicas; porque, por supuesto, los dueños de los esclavos no pueden perder dinero, entonces no es una ley de manumisión que permitiera simplemente poner en libertad a los esclavos. No, había que pagarles a los dueños de los esclavos y esto si lo hace Urbina en 1852 a través de un impuesto nacional. Por eso libera un gran grupo de esclavos que terminan siendo sus esclavos, los *tauras*, una fuerza armada con la que controlará el país durante un buen período.

Entonces, para 1851, nuevamente sobrevienen conflictos políticos. El general Flores intenta traer un ejército de 3.000 hombres y establecer un régimen monárquico en el Ecuador, monárquico políticamente. Afortunadamente, se confiscan los barcos en el río Támesis, barcos comprados por el general Ricardo Ray. Pero habrá siempre dificultades cuando se reúna el congreso para elegir al Presidente de la República y durante un buen período el cargo se tiene que encargar a un vicepresidente.

Es importante mencionar las instituciones: las constituciones de 1830, 1835, y 1843, tienen la institución del Vicepresidente de la República como instancia sucesoria. En la Constitución de 1845, ya no pues al Presidente de la República le sucede el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. La Constitución de 1852 y la Constitución de 1830 tienen régimen de una sola cámara: unicameral.

Luego pasamos a las constituciones llamadas Garcianas: la de 1861 es una constitución muy amplia, entre otras cosas porque por primera vez consagra el derecho universal al voto y no hace falta tener dinero para ser ciudadano. Se puede votar universalmente. Por eso, el pri-



mer presidente elegido por votación universal entre comillas es Gabriel García Moreno; y después, Jerónimo Carrión. Llegamos a la Constitución denominada *carta negra* de 1869 en la que se instituyen limitaciones muy severas a la libertad, entre otras la pena de muerte por delitos políticos. Eso le interesaba a García Moreno, quien repite en 1861 lo mismo que ha dicho Bolívar: “las leyes son insuficientes para gobernar”. Ahí empezamos a librar otro conflicto, el Presidente de la República en permanente conflicto con el Congreso y, por lo tanto, la insatisfacción del Presidente de la República siempre insatisfecho en cuanto a sus facultades de gobierno se expresa en su decir frente a la gran opinión pública: “no tengo suficientes poderes”. Eso lo vamos a escuchar reiteradamente en Velasco Ibarra más tarde; y se va a oír una y otra vez, como ya vamos a ver.

A continuación tenemos la Constitución de Veintimilla, en 1878, en momentos en que ex Presidentes de la República comienzan a ser Presidentes de Asambleas Constituyentes como por ejemplo Juan José Flores en la de 1871 y Urbina, en la de 1878. Con el derrocamiento de Veintimilla se inicia el régimen progresista con una Constitución muy amplia por primera vez. Se suprime la pena de muerte por delitos políticos en 1883. Quisiera anotar una cuestión: el ascenso de derechos en el Ecuador es fácil en cuanto a su inscripción en una ley o constitución. El problema es lograr su vigencia real.

Y por fin viene la Constitución alfarista, la primera, 1896-1897, que establece un régimen unicameral con Vicepresidente de la República. Se inicia, así, el régimen liberal con una constitución que mantiene todavía la religión católica como oficial pero con apertura a otras religiones. El período comprendido entre 1895 y 1902 es un momento de grandes conflictos conocido como el período del Alvarado, porque las leyes cambiarán sustancialmente en relación a la iglesia pues deja de percibir tributos, sus propiedades pueden ser confiscadas, efectivamente lo son. La Iglesia Católica deja de tener influencia en la educación esta-

tal, en la salud y en la estadística; entra al país el régimen llamado *laico*. Y ¿en qué consistía el régimen laico? Es un alejamiento sustancial del Estado respecto a la Iglesia que nace de influencia del momento histórico de entonces. Somos países que nacimos en un momento de gran interconexión internacional, en el cual la Francia de la tercera república tiene un régimen laico acentuado, en el que se vuelve a expulsar a Jesuitas que terminan en Inglaterra. Entonces, el sentido laico construye una sociedad burguesa que comienza a tener sus propias trinidades que incluyen la idea de la ciencia, del progreso las cuales van a caracterizar esa modernidad surgida a fines del siglo XIX. Esas influencias llegarán al Ecuador y el régimen laico separará radicalmente Iglesia de Estado al punto que la Iglesia, hasta este momento una institución con gran poder y mucho abuso, se convertirá en una institución oprimida.

La Constitución de 1906 es la que termina cristalizando las reformas liberales, estableciendo la total libertad de culto; pero, además, conformará un régimen político fundado en el bicameralismo; es decir, con un senado y la cámara de diputados. Establecerá una especie de control constitucional a través de un Consejo de Estado; finalmente resulta una constitución estable. Estaba haciendo un cálculo: las constituciones más estables del país tienen una estabilidad promedio de 19 años, como ésta que va de 1906 a 1925; después de la cual la más estable es la de 1978, que va a regir hasta el año de 1998, por espacio de 20 años.

En este período liberal es interesante el asenso de los derechos sociales; primero una gran discusión de aproximadamente 20 años, en el tono jurídico más refinado y más profundo, sobre el problema del concertaje. Esto tampoco no es entendible porque además tenemos ideas muy traídas por la literatura sobre el Huasipungo; pero ¿en qué consistía el concertaje? Este se establece en el Código Civil, aprobado por la constituyente de 1869, con Gabriel García Moreno. Se fundaba en el hecho de que los indígenas contraían deudas –supuestamente libres– concerta-



das con el dueño de la hacienda y que debían ser pagadas con trabajo. También hubo concertajes industriales. Lo cierto es que no salían jamás de las deudas y si intentaban dejar la hacienda iban presos: eso fue el concertaje. A pesar de los clamores de los juristas del régimen liberal de Alfaro por eliminar esta práctica, no pudo darse el paso para suprimirlo. La sociedad jurídica literaria de Quito fue una de las instituciones claves donde se discutieron estos temas y ahí podemos encontrar juristas notables que sutilmente se oponían a la abolición del concertaje como el Dr. Luis Felipe Borja, abuelo del ex presidente Rodrigo Borja. Ahí tuvo una participación muy grande el Dr. Víctor Manuel Peñaherrera y por fin, en el régimen de Baquerizo Moreno, se reformaron los correspondientes artículos del Código Civil. Sólo la Constitución de 1928 eliminó totalmente el concertaje, cuya abolición abre paso al huasipungo, que se trata de la posesión de la tierra dentro de la hacienda que le ha sido otorgada para poder vivir y cultivar.

De todas maneras, es un período donde el asenso social fue significativo porque en 1925 ocurrirá la revolución ciudadana, a través de la revolución juliana en un marco de influencias provenientes tanto del fascismo italiano como de la revolución soviética. Ahí se creará un Ministerio de Bienestar Social y se irá a la constituyente de 1928 y 1929 donde, por fin, se proclamará el derecho social con el establecimiento de los derechos de los trabajadores y el reconocimiento del voto de la mujer. Esta constitución establece también el *habeas corpus*. El voto de la mujer es un hecho tan interesante que merece un comentario. Se lo consigue de una manera muy sutil: en 1924, el Consejo de Estado, al interpretar la Constitución de 1883 que establecía requisitos para ser ciudadano sin mencionar entre ellos el de ser varón, dio la razón a la Dra. Matilde Hidalgo que es quien lucha por el derecho al voto de las mujeres. La Constitución del 28 consigna este derecho de manera definitiva.

No obstante hay algo muy grácil en la Constitución del 28. Si bien para 1916 el general Plaza

había propuesto un régimen parlamentario concebido de tal modo que el pueblo elige un parlamento cuyo partido mayoritario tiene derecho a colocar el gobernante y el Ministro de Gobierno; por lo tanto, el gobierno se sustenta en el apoyo parlamentario. En un régimen presidencial, en cambio, es el presidente de la república quien ejerce funciones de jefe de estado y de jefe de gobierno. Pero ¿qué pasó con la del 28? Nada de eso se hizo y, sin embargo, se le dieron poderes grandes al congreso tales como el voto de censura para los ministros de estado y, además, poder de revisión de los procesos electorales de tal modo que la gente votaba pero el congreso revisaba los procesos electorales. Esto provocó, ciertamente, gran inestabilidad porque el congreso comienza a censurar los gabinetes de los presidentes de la república; y así cae Ayora y caerá más tarde Juan de Dios Martínez Vera y luego, Velasco Ibarra.

Hay una constitución luego, la de 1938, convocada por Enríquez Gallo. Por primera vez un presidente no espera ser elegido y no será elegido. Fue una constitución elaborada por socialistas, liberales y conservadores y una constitución que, históricamente, llega a regir por dos meses porque se restablecerá la de 1906. Luego tenemos la Constitución de 1945. Si ustedes fueron estudiantes de la Universidad Central, recordarán que ésta era la constitución modelo por excelencia, entre otras cosas, es la que establece el Tribunal de Garantías Constitucionales. No obstante, es la que Velasco derogó disolviendo la Asamblea Constituyente para hacer una constitución supuestamente más conservadora: la del 46. De verdad, esa fue una asamblea constituyente muy vengativa, se arrogó todos los poderes y quiso juzgar al ex presidente Arroyo del Río y condenarlo a 16 años de prisión y se le confiscó la biblioteca para entregársela a la Universidad de Loja; el diario *El Comercio* debió luchar mucho contra la actitud dictatorial de la asamblea en la imperaba no tanto la idea del derecho cuanto la de venganza. Además, hicieron cosas muy simpáticas como declarar las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética y adhe-



rirse internacionalmente al movimiento comunista; cosas por el estilo... todas eran declaraciones. Luego el período estable del 46', vino la Asamblea Constituyente del 98'.

Lo más importante es preguntarnos qué podemos esperar de la actual constituyente y que deberíamos impulsar. En primer lugar, la más amplia participación posible: no puede ser que 87 ó 130 personas resuelvan el futuro del país. A la asamblea se la debe acompañar con eventos paralelos e iniciativas sobre la constitución política; debería someter a plebiscitos las diversas instituciones. Entonces, pensar que el problema lo resuelve el presidente actual quien delega al CONESUP para que, en consulta con las universidades, presente un proyecto de constitución, de nuevo puede ocasionar el riesgo de ser una constitución como terno a la medida. Por lo tanto deben incluirse diversas iniciativas. Colombia, en el año 1992, tuvo un proceso excelente de consultas para hacer la nueva constitución, yo no veo que se adelanten los procesos de consultas, sino que simplemente tendremos un proyecto para discutir.

Surgen varias inquietudes sobre la nueva constitución. Hemos ascendido en derechos durante estos años; efectivamente, la Constitución de 1998 ha consignado los derechos difusos, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, los derechos alrededor del medio ambiente, de la mujer, etc. Falta un derecho fundamental del que todavía carecemos: el derecho a la participación ciudadana auténtica que atribuye carácter obligatorio a las decisiones de los grupos ciudadanos; eso no lo tenemos todavía. Se juega ahora el ascenso del derecho por la auténtica participación ciudadana que implica establecer cómo se van a resolver las relaciones ejecutivo-legislativo para que no haya congresos chantajistas y ejecutivos autoritarios; cómo va a mejorar la democracia ya que un país democrático no puede dejar de tener un parlamento. Hay algunos ciudadanos que piensan que lo mejor sería eliminar el parlamento.

En alguna ocasión se le escapó al presidente Correa decir que el presidente debería tener

la facultad de disolver el parlamento una vez en su período. Eso es dictatorial; en un régimen presidencial eso no se puede hacer y para hacerlo se requiere de la existencia de organismos de control que en el caso de los países europeos es el Senado, propio de la bicameralidad, donde, además, el presidente no gobierna y por eso tiene esa facultad. Entonces, cuidado con tratar de mezclar cosas y no diferenciar jurídicamente como corresponde, pues lo único que se puede lograr es atentar contra la democracia. Una constitución ha de pensar primero en los derechos ciudadanos, en las garantías constitucionales, en poner mayor vigencia en los organismos de control constitucional, que funcione mejor la defensoría del pueblo, que no sean instituciones que el rato de los ratos se conviertan en papel mojado y para esto debe haber una ciudadanía vigilante.

A lo mejor Simón Bolívar no sea el mejor patrono para todo esto, porque hemos visto sus ideas de cómo manejar un régimen autoritario. Tal vez debamos pensar en otros grandes dirigentes democráticos del país; en aquellos que han pensado en ahondar los sistemas democráticos, los derechos ciudadanos. Las asambleas constituyentes han sido las salidas que el país ha podido tener. Propondría que no las veamos como ocasión para la inestabilidad, ya que somos un país díscolo que afortunadamente no tuvo un Pinochet, pues cuando hubo un tirano encima nos lo hemos sacudido.

## Plenaria

### *Comentarios y preguntas*

Quizá cabe una aproximación al actual régimen de Venezuela con el que parece que existe más afinidad antes que con el de Colombia. Quisiera escucharle algo sobre el punto y precisar que si las Asambleas Constituyentes que han existido en el país, pese a ser un terno a la medida, han sido el único instrumento para lograr los cambios.



Con referencia a los mecanismos o a las estrategias de elegir asambleístas, ¿cuál es el criterio que se debe seguir para elegir a los miembros que vayan a la asamblea?

...

Todo este proceso que está viviendo actualmente el Ecuador, implica discusiones, esclarecimientos de carácter político, jurídico e incluso social, pero qué pasa en el plano cultural, en el plano humano y por supuesto en el plano espiritual; si los ecuatorianos tenemos que discutir lo jurídico, lo político, ¿cómo discutimos en el plano intangible, cuál es la actitud? Porque podemos tener la mejor constitución del mundo, pero si nosotros no cambiamos de actitud, ¿de qué sirve este proceso?

...

Mientras nosotros estamos en este nuevo escenario de discusión y de decisión, hay todo un proyecto del imperio. Habría muchos elementos para demostrar esto, pero solamente citaré uno: el gran proyecto del imperio es que existan estados supranacionales, donde ahí se decida la vida del ciudadano, donde se decide la vida del ser humano. Tal es así que, por ejemplo, si hubiésemos firmado el Tratado de Libre Comercio (TLC), por más linda que sea la constitución, esa constitución no servía para nada frente a la firma del TLC; eso quiere decir, compañeros, que estamos al frente de un escenario nefasto si es que tomamos en cuenta todo ese gran proyecto político-cultural del imperio. ¿Cómo influye esto y cómo deberíamos responder, Dr. Serrano?

...

### **Respuestas**

En relación al régimen venezolano, sí hay un acercamiento obvio de parte del presidente Rafael Correa. Parece que él tiene una admiración muy particular y muy personal por el coronel Chávez. Eso se reveló en Zumbahua cuando Chávez contó la anécdota de que se le había acercado incluso abrazándose y le había dicho

que es especial. La anécdota sirve para vincular cosas, pero ¿qué es lo que ocurre con el régimen venezolano? Esto es de mi absoluto criterio y entiendo que es fuertemente controversial. Yo creo que Venezuela vive una dictadura; mas allá de las Asambleas constituyentes, más allá de las no revocatorias de mandatos, hay un régimen que se mantiene en el poder, no habrá alternabilidad, que un buen grupo de ciudadanos venezolanos están absolutamente inconformes con la naturaleza de gobierno, que es un gobierno poderoso que controla petróleo, que intenta una naturaleza de socialismo de carácter autoritario y que, por lo mismo, podría influenciar severamente a países, diríamos, cuyas condiciones económicas requerirían de cierta ayuda. Veo el caso concreto de Bolivia. Posiblemente haya proyectos positivos en el gobierno de Chávez, pero no vemos que se comporte como una democracia, será porque para una ideología socialista son más importantes otras cosas, pero no puede haber pan sin libertad, a mi manera de ver. Esto es absolutamente un criterio personal mío. Y, por lo mismo, hay personas que promocionan una propaganda mal intencionada basada en comparar la situación ecuatoriana con la venezolana que pasa por denunciar, por ejemplo, que "a mi marido, por no salir a una campaña por Chávez, lo han despedido". Esto lo asumen quienes estarán en contra de cualquier cambio que se quiera lograr en el Ecuador. Creo firmemente que algo como el régimen de Chávez no se dará en el Ecuador. ¿Por qué? Por ese movimiento ciudadano que aspira y desea otras cosas, entre otras, su libertad y su dignidad; podemos tener toda la buena amistad del mundo -en buena hora. Si el petróleo tiene que irse a refinar allá, que se vaya. Pero que las libertades democráticas y la alternabilidad se mantengan en el Ecuador y yo creo que todo ciudadano consciente y democrático va a luchar por ello.

Con respecto a si las constituciones, a pesar de ser ternos a la medida, han logrado cambios sociales o los han coartado es necesario reconocer ambas cosas; la Constitución de 1843 del ge-



neral Flores fue una regresión en relación a la constitución de 1835 de Rocafuerte; la Constitución de 1869 de García Moreno fue una regresión en relación a la Constitución de 1861 y la Constitución de 1946 fue una regresión en relación a las constituciones del 28 -29, 38 y 45. En lo que se refiere al ejercicio del *Hábeas Corpus*, este quedó limitado en 1946 únicamente a una mala emisión de la orden de prisión, por la forma y no por el fondo; o sea una constitución sí se puede manipular y sí se pueden hacer cambios a la medida del presidente de turno.

Tengo muchos temores en relación a las condiciones de los asambleístas. Aspiramos siempre a las mejores condiciones posibles para tener una asamblea constituyente ilustrada, para tener un congreso ilustrado y, por lo tanto, debe haber requisitos. No obstante, cuando se establecen requisitos muy, pero muy profundos o muy cortapizas se atenta contra la democracia. Los candidatos deben, al menos, requerir el apoyo del padrón electoral. La experiencia histórica española de 1931 es interesante. Esa asamblea estuvo compuesta, entre otros, por José Ortega y Gasset y Miguel de Unamuno. Qué talentos ¿verdad? Y, no obstante, ¿en qué derivó la pobre república española? La calidad no necesariamente es una garantía y siempre yo agregaría el temor. Y ¿por qué digo esto? Quizá pueda parecer un poco cínico el hecho de que cada vez que se imponen más requisitos menos democracia va a imperar y por ahí va mi temor. En todo caso, los asambleístas deberían responder a los grupos de electores: ¿qué van a hacer?, ¿cómo van a manejar el mandato que les están dando los electores? Hace rato que hay una iracundia grande por considerar fascista la posibilidad de cierto cooperativismo por el cual escogen los gremios, una práctica propia de las constituciones de 1928-1929, 1945, 1946 y 1967. Después la iracundia pasó. Parecía que ya no era adecuada la elección universal. La elección universal suena estupenda, pero cuánto dinero se requiere para ser presidente, para ser concejal, para ser diputado. La elección universal es genial: es la mejor y por eso está ya dentro de la empresa. Yo propondría más cosas,

primero que la nueva constitución política establezca la obligatoriedad de la educación constitucional que debe estar en todos los niveles, en escuelas, colegios, universidades. Aunque sea fastidioso pero que, por lo menos, por una vez en su vida los ciudadanos puedan leer la Constitución.

Tuve la oportunidad de hacer un folletito para comunidades campesinas sobre los derechos fundamentales en la constitución con *comics*, y sé que es posible llegar. Lo uno, lo otro, que exista un poder constitucional básico que se reserve la ciudadanía una naturaleza de segunda cámara, pero que esta cámara tenga que ver directamente con el control a la reforma constitucional, que sea el fundamento político del país y su vigilancia y esto podemos discutirlo más a fondo. ¿Cómo sería esta cámara constitucional? Porque yo veo que la idea keynesiana de los tribunales constitucionales o la norteamericana de la interpretación constitucional de la Corte Suprema, hace que poderes en definitiva subalternos posean la interpretación constitucional. Se dice que el Congreso sí, pero pensemos de pronto en una cámara que sea la base de ese entendimiento entre ciudadanos. Entonces si usted tuvo la amabilidad de preguntarme qué pienso, yo creo que no debe haber cortapizas para la presentación de candidaturas aunque la mentalidad ilustrada dirá lo contrario.

Ciudadanía y pueblo: el pueblo es un concepto de carácter sociológico político que se refiere al conglomerado humano aunque pueden haber diversas acepciones según las cuales entender el pueblo en términos de su asentamiento o el pueblo en términos de sus derechos, de su quehacer de su movilidad. Y ¿cuál es la diferencia con la ciudadanía? El ciudadano es la persona que va a ejercer libre y conscientemente sus derechos políticos; es decir, el pueblo en la acción directa según mandan la constitución y las leyes. El ejercicio de ciertos derechos corresponde al ciudadano, pero el término pueblo nos puede asegurar también esta novedad de los derechos difusos, para entenderlo como conglomerados humanos que son sujetos de dere-



chos en función de sus características específicas. Sin embargo, las constituciones establecerán que cualquier ciudadano tiene derecho de accionar a favor de esos grupos sin tener interés económico específico; entonces, el ascenso de la ciudadanía viene por el hecho fundamental del ejercicio de derechos, no únicamente por la pasividad del ejercicio de un voto cada dos o cada cuatro años, para delegar a alguien que no conoce, que nunca verá y que, al final, le fastidiará como funcionario público. Esto tiene que cambiar: la base de la democracia deberá estar en esos grupos ciudadanos. Pero cuál es el requisito fundamental: precisamente la conciencia, el discernimiento y el claro ejercicio de la libertad. De lo contrario, el apareamiento de líderes hipnóticos tenderá a constituir al pueblo o a la ciudadanía en meras masas afectadas por los medios de comunicación.

Con respecto a si para el país fue lo mejor no firmar el TLC... todavía estamos a la espera que pueda pasar en Estados Unidos. No obstante hay una corriente identificada con el neoliberalismo que conlleva una cosmovisión economicista. No sé si alguna vez, en esta misma sede uni-

versitaria, hablamos de que, para comienzos del siglo XIX, se confrontaban dos tipos de pensamientos en relación a la sociedad: los economistas y los socialistas. Todavía no surgía la sociología, estaba por surgir. A ese grupo se lo denominaba socialista porque pensaban en la sociedad en su conjunto, en sus necesidades a partir de la revolución industrial; en cambio los economistas pensaban en la producción. Desde mi punto de vista, hay una lucha permanente, una insurgencia humanista por pensar que el ser humano esta más allá del comer y del comprar, y eso responde de nuevo a una necesidad de ampliación de conciencia a la que estamos obligados todos. Por eso, en sentido cultural y espiritual, las luchas actuales demandan no únicamente discusiones que tengan que ver con lo económico, sino discusiones a fondo, que tengan que ver con nuestra psiquis, con nuestra cultura y que tengan que ver con nuestro adelanto espiritual. Una constitución también podrá reflejar eso. No todo se reduce a que todo vaya bien en los negocios, y para eso necesitamos estabilidad, o realmente buscar caminos para que el ser humano se desarrolle a plenitud.



### 3. Participación de Gaine Villavicencio

Una de las expresiones más profundas de la crisis del modelo ha sido la crisis de partidos y el deterioro del Congreso Nacional, la poca credibilidad de los partidos y la crisis de su representación.

La Constituyente de 1998 no cumple muchas de las aspiraciones que nos habíamos planteado y vemos que es una constitución que refleja muchas contradicciones; por un lado, si bien es cierto que hay un avance en derechos, sin embargo en esta constitución se afirma el modelo neoliberal en lo económico, en lo social, en lo cultural; ¿entonces que pasa? Esos derechos se quedan sin piso, no se materializan y no se concretan porque el modelo no lo permite de tal for-

ma que tenemos una doble fachada en la constitución. Tenemos avances que valen la pena mencionar en cuanto a derechos, por lo menos en su enunciado: los relacionados con la pluriculturalidad, la diversidad sexual, los derechos sexuales y reproductivos, derechos colectivos. Aunque, por ejemplo, instaura una limitación al derecho a la huelga que se concreta más bien en la ley. Si bien es cierto, la Constitución permite el derecho a la huelga, las leyes secundarias lo limitan. Como había dicho, se instituye un modelo neoliberal en esta constitución.

La propuesta de la Asamblea Constituyente surge como una necesidad de la ciudadanía, del



pueblo, de participar directamente en las decisiones, en participar en cómo se hace y cómo podemos incidir, cómo se hace el Estado, cómo se construye un Estado, cómo se construye una sociedad más equitativa. Los partidos no han podido representar los intereses de los ciudadanos y más bien han representado intereses particulares o corporativos. Entonces, la ciudadanía se está organizando para tener una participación directa en las decisiones de la ANC. La constituyente, por tanto, se posiciona como una posibilidad de crear un espacio de debate político desde una legítima representación, de convergencia de las otras representaciones históricamente excluidas del congreso y de los espacios de decisión.

¿Qué pasa en el ámbito internacional, en el regional? Vemos que con este nuevo gobierno se afianza una posición en América Latina junto con otros países que pretenden una integración, para profundizar y concretar la integración latinoamericana, no sólo para oponerse o no sólo como un mecanismo para parar las pretensiones imperialistas de Estados Unidos, sino como una posición frente a una estrategia frente a los grandes problemas nacionales, muchos de los cuales no los podemos enfrentar solos. La globalización también significa enfrentar los problemas desde esta nueva integración latinoamericana.

Entonces, ¿a qué aspiramos con la Asamblea Nacional Constituyente? A que labore y promulgue una nueva constitución que exprese las bases para una nueva república, que se reestructure la institucionalidad del estado y que se reestructure un modelo económico, que vayamos hacia un modelo económico alternativo. La constituyente no es un acto sólo jurídico ni tampoco se trata de una reforma política como al principio se la quiso hacer ver; es un acto profundamente político que apunta a desmontar el poder estatal y económico neoliberal. Habrá cambios y será una constituyente que habrá valido la pena en la medida en que se transforme el poder político y económico actual. Entonces tenemos que partir conscientes de qué estado tenemos, qué economía tenemos, qué congreso tenemos, qué sociedad te-

nemos y hacia dónde queremos ir. Hay que reflexionar en eso, qué tenemos y pensar hacia dónde queremos ir y construir esa nueva sociedad, ese nuevo Estado, esa nueva ciudadanía.

¿Cuáles son algunos de los problemas de fondo? He mencionado ya algunos, pero resumamos la situación que el actual sistema político ha favorecido:

- Se ha fortalecido un sistema político excluyente sustentado en un presidencialismo absoluto.
- El sistema electoral concentra el poder e institucionaliza el proyecto neoliberal en lo económico, social, cultural y político.
- El presidencialismo ha debilitado el rol del congreso en la toma de decisiones en materia económica y fiscal.
- La actual estructura deja los órganos de control en manos de los partidos, en manos del legislativo, del ejecutivo y no cumplen su papel; casi son inexistentes los mecanismos de participación ciudadanos en la toma de decisiones del Estado.
- El modelo económico coloca como lo central el mercado y no la comunidad y las personas. No impulsa la producción nacional y, más bien, impulsa la creciente privatización y transnacionalización de los bienes y servicios públicos y eso lo podemos ver en los Arts. 247 al 249 de la actual constitución. Inclusive, estos artículos hablan de la biodiversidad y se menciona específicamente que la biodiversidad es propiedad del Estado pero se la puede concesionar a los particulares, o a la empresa privada. Es decir, la propiedad es indiscutible pero esa es una parte del problema; la otra, consiste en que se la puede concesionar, y muchas veces quienes han formado parte del Estado han sido quienes representan estos intereses particulares y este es el camino por el cual se ha optado por las concesiones que no son sino formas de privatización.

Veamos a continuación cuales podrían ser los ejes de una nueva Constitución:



Ustedes deben estar al tanto de muchos procesos ciudadanos que ahora están preparando y discutiendo los temas de una nueva constitución. Aparte de que pertenezco a Mujeres por la Democracia, organización de mujeres, y que las mujeres también nos estamos preparando para una asamblea pre-constituyente de mujeres y para discutir la Constitución, también existen grupos mixto y soy, también, parte del Frente “Somos poder constituyente” y lo que les voy a exponer aquí es el trabajo de este frente que ha delimitado seis ejes centrales en la discusión de la constitución.

El primero tiene que ver con el carácter del Estado, pero antes de eso nosotros/as hemos posicionado el tema de los derechos y habrá una defensa de esos Derechos Humanos en la constituyente. No se puede retroceder en los derechos. El principio de la progresividad es que los derechos pueden mejorar, pero no pueden disminuir y no se pueden restringir. Ese es un principio universal de los derechos humanos, de tal modo que lo primero es protegerlos. También es importante establecer cómo los podemos mejorar: eso también es un reto para la constituyente.

El primer eje tiene que ver con el carácter del estado, un estado de derecho y de justicia social, que recupere nuestra soberanía para delimitarla un poco más precísalmente y fortalecerla.

Es necesario sentar las bases para la construcción de un estado plurinacional que transforme sus estructuras patriarcales, explicitar que es un estado laico sustentado en la democracia participativa y directa.

En cuanto al modelo económico hemos dicho que debemos ir hacia uno solidario, justo de integración con la región, que reactive la producción nacional, especialmente de la pequeña y mediana empresa, de las cooperativas, y que permita la creación de un empleo digno, que le permita percibir un salario para poder vivir y alcanzar una calidad de vida.

Se deberán rescatar las empresas públicas de los intereses particulares. El ejemplo son las concesiones, cómo han venido ganando terreno y

cómo se han impuesto en las decisiones de los órganos de las empresas públicas, tal como sucedió con Petroecuador, en las concesiones telefónicas al punto de constituir empresas: Andinatel y Pacifictel listas para la venta, también Petroecuador. Felizmente hubo movimientos sociales y políticos que han podido frenar las privatizaciones y frenar el proyecto neoliberal, enfrenar la ola migratoria y sus consecuencias, recuperar y respetar la ecología y el medio ambiente. Si bien vamos hacia la recuperación de las empresas y servicios públicos, también tenemos que tener mayor control sobre ellos y exigir mayor calidad de estos servicios. Por lo tanto, es posible vislumbrar un control social sobre las empresas públicas y mixtas, sobre eficiencia y satisfacción de necesidades.

Se debe impulsar un sistema financiero alternativo. Las cooperativas de ahorro y crédito son la alternativa para muchas personas; sin embargo, la banca no le ha dado suficiente terreno y muchas veces tienen que trabajar con grandes desventajas, a pesar de ser una alternativa para muchas personas y para impulsar las pequeñas y medianas empresas. El sistema bancario es inaccesible para muchos individuos y para muchas iniciativas pequeñas y medianas; por lo tanto, tiene que haber un cambio del sistema tributario, deben haber más impuestos directos y progresividad del impuesto a la renta; es decir, que se concrete, que se haga realidad que el que más gana más tiene que pagar. Es necesario implementar la elaboración participativa de presupuestos en todos los niveles, cumplimiento de la deuda social por sobre otros compromisos y esto tiene que ver con el manejo soberano de la deuda externa al establecer límites al pago de la misma. No pueden estar los intereses de pago de la deuda externa por sobre los compromisos sociales que tiene el estado con su población.

En cuanto al modelo de Estado y democracia, hablamos de la renovación y democratización de los partidos. ¿Cómo entrar en un profundo cambio de los partidos? Creo que no se



trata de que queremos eliminar los partidos y el Congreso: ese no es el problema. El problema es cómo han venido funcionando. Queremos nuevos partidos donde se pueda participar, donde se puedan tomar decisiones, donde se rindan cuentas. Se habla también de un mayor uso de la consulta popular para temas trascendentes, de cómo hacer participar de manera más amplia a la población en las decisiones del estado. Se trata de fortalecer la unidad e indisolubilidad nacional, de fortalecer el estado, que es lo contrario del modelo neoliberal.

Respecto a las autonomías, habría que ver: somos muchos quienes no creemos en las autonomías. Quizá hay que profundizar en la descentralización, pero no en las autonomías. El semipresidencialismo podría ser una opción aunque tampoco hay definiciones en esto. Repito: estamos en el debate y también les invitamos a ustedes también a rivalizar estos temas, a involucrarse, a conocer nuestro país. Lo importante es que se favorezcan a mayorías estables, de lograr acuerdos mínimos y devolver al congreso el poder que le quitó la Constitución de 1998 en lo político y fiscal.

En cuanto a la justicia, estamos cansados de la ingerencia de los grupos económicos y eso se ve casi a diario. ¿Cómo lograr mecanismos para anular esta ingerencia? No de personas sino de partidos porque todos tenemos derecho a participar en la política. Se trata tanto de neutralizar las pugnas de los grupos económicos por sus intereses en la justicia, en la justicia ordinaria, constitucional, electoral y los órganos de control. En lo penal, es necesario revisar el procedimiento penal y establecer reformas en el sistema penitenciario.

En lo cultural y ético también ha entrado el modelo neoliberal de tal modo que el individualismo y el consumismo son algunos de los patrones impresos en nuestra sociedad. Tenemos que pensar en cómo cambiar lo social, cómo recuperar los valores; se debe construir una sociedad solidaria, de respeto a las diversidades, con igualdad de género. Es decir, cambiar las estructuras

de un estado patriarcal por las de uno intercultural, no discriminatorio. Debemos pensar en el derecho a vivir una vida sin violencia que para las mujeres es importante cuando estamos hablando de un 60% a 70% de maltrato o violencia contra las mujeres. Tenemos que pensar en cómo afirmar la identidad nacional.

La política social debe estar orientada por la distribución equitativa y justa del ingreso nacional, por la eficiencia y calidad en los servicios públicos, ya sea de salud, educación, pero también estamos pensando qué responsabilidad social deben tener los medios de comunicación respecto a la cultura. Los medios tienen una injerencia y un rol importante, pero ¿aportan a una cultura nacional, a una cultura auténtica, o a qué están apuntando los medios de comunicación? ¿Están educando? Ese factor de responsabilidad social debe ser incorporado en la constitución.

El último eje es la integración y unidad latinoamericana que consideramos importante. Consideramos que los acuerdos con otros países son necesarios, no sólo en lo comercial, sino en lo cultural, en lo social. Como países aislados no vamos a lograr solucionar nuestros grandes problemas; entre ellos, por ejemplo, el tema de la deuda externa. Debemos pensar en que la unidad de América Latina bajo esta nueva alternativa de un nuevo modelo económico es lo que va a permitir llegar a mejores niveles de distribución de la riqueza, mejores niveles de justicia social. Creo que es importante pensar en diferentes formas de ver esta integración y no comparto con el Dr. Vladimir Serrano quien decía: "en Venezuela hay una dictadura". Creo, como el mismo lo dijo, que no son opiniones particulares; considero que en Venezuela se está dando un proceso sumamente democrático y profundamente democrático. El presidente Chávez ha sido sometido a elección siete veces y ha ganado por votación popular. En Venezuela se están gestando cambios en el sentido de pagar la deuda social, de reconocer la deuda social, al ser un país tan rico en petróleo y uno de los países más pobres de América Latina, una



gran contradicción. ¿Qué estaba pasando con esas riquezas? Es uno de los cuestionamientos del gobierno de Chávez y esa es una de las cosas que se está revirtiendo: la riqueza tiene que ir al pueblo, tiene que satisfacer sus necesidades, tiene que mejorar las empresas públicas. Entonces, el poder del petróleo se está usando para eso, para educar. Estaba leyendo hace poco sobre una feria de Libro que se realizó en Venezuela a nivel nacional, donde se regalaban los libros. Se regalaba *don Quijote* en impresiones populares, para que la gente lea, para que la gente forme su criterio y tenga autonomía en sus decisiones.

Por ello me parece positivo, necesario ir hacia una integración y son precedentes importantes. Nadie dice que vamos a copiar un modelo u otro, pero aquí tenemos que encontrar un camino hacia modelos más justos; porque la gente se está yendo del Ecuador porque no tenemos empleos; porque existen injusticias y barbaridades que se escuchan todos los días; porque no hay calidad de vida; porque el 5% de la población tiene la propiedad y tiene los recursos mayoritarios y eso no es justo y eso sí es corrupción.

## Plenaria

### *Comentarios y preguntas*

¿Cuál sería el sistema para evitar la injerencia que siempre ha existido en la justicia?

...

La presencia de la mujer en los últimos tiempos ha dejado establecidos algunos parámetros de conquista económica, social y política. Lo que usted nos acaba de presentar -le pido disculpas si es que yo lo percibo de esa manera- es un listado de buenas intenciones de alguna manera obvias dentro del nuevo planteamiento que debe asumir la constituyente. Lo importante sería ver cómo el movimiento de ustedes presenta un proyecto de mediano y largo plazo consistente, para que sea realmente considerado con la seriedad

del caso por nuestros políticos. Porque el conjunto de estas ideas, por su generalidad, no podrían ser tomadas en cuenta, aceptadas y discutidas para permanecer en la constituyente y se les reconozca a las mujeres los derechos que tienen por historia.

### *Respuestas*

En cuanto a la primera pregunta (cómo impedir la ingerencia de los grupos económicos), yo creo que formulando un Estado más fuerte, un Estado que implemente mecanismos de control, donde hayan sanciones y que se cumplan con las sanciones cuando hay interferencias. Sobre cómo lograrlo, no tenemos respuestas inmediatas y construimos la discusión, pues estamos en el debate. Son problemas sumamente complejos y tenemos que seguir analizando y debatiendo; son las ideas y son los ejes generales que nosotros estamos proponiendo. Lo que nos parece importante es que se siga discutiendo a todos los niveles con todas las organizaciones. Ojalá usted, compañero, pudiera aportar con una propuesta, la constituyente somos todos/as. El "Frente somos poder constituyente" tampoco se pretende plasmar como un grupo de intelectuales, académicos de izquierda, que pretenden dar las respuestas. Es una conformación, un frente de ciudadanos y ciudadanas que estamos discutiendo todos los días estas propuestas. Queremos que se amplíe la discusión, pero en todo caso me parece que este tema pasa por ahí para que haya un estado fuerte y mecanismos de control.

Con respecto a lo que decía el otro compañero, ésta no es una propuesta de las organizaciones de mujeres, esto viene del "Frente somos poder constituyente" para orientar la discusión según diferentes ejes sin excluir otros muchos ejes más. Ahora no es tan obvio lo que estamos presentando porque la derecha está presentando justamente lo contrario y están pretendiendo que la constitución tenga resultados justamente contrarios a esto. Se necesita, entonces, resaltar



lo obvio e insistir en ellos para que en esta nueva constitución no se nos escapen muchas cosas y que no salga como resultado una constitución que no nos dirija hacia los cambios que necesitamos y que queremos en América Latina.

Ojalá que la Universidad Salesiana aporte con propuestas como lo estamos haciendo con otros grupos, con otras organizaciones y que vayamos todos construyendo esta nueva constitución.



Gente morena 2. 1948

